

	SOLICITUD DE NECESIDAD	Dependencia Solicitante DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	
		Vigencia 2022	No. Solicitud 5760
		Pagina 2 de 2	

MARCO LEGAL

EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN Y EL CONTRATO A CELEBRAR SE RIGEN POR EL ACUERDO 03 DE 2015, LA RESOLUCIÓN N° 262 DE 2015 Y POR LA LEGISLACIÓN COMERCIAL Y CIVIL, EN LAS MATERIAS NO REGULADAS EXPRESAMENTE POR EL MENCIONADO ACUERDO N° 03 DE 2015.

EN CUANTO SEAN COMPATIBLES CON LA FINALIDAD Y LOS PRINCIPIOS DEL ACUERDO 03 DE 2015, LAS NORMAS QUE RIGEN LOS PROCEDIMIENTOS Y ACTUACIONES EN LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA SERÁN APLICABLES EN LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES Y A FALTA DE ÉSTAS, REGIRÁN LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

EL ACTO DE ADJUDICACIÓN NO TENDRÁ RECURSOS POR LA VÍA GUBERNATIVA, PUDIÉNDOSE IMPUGNAR MEDIANTE EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, SEGÚN LAS REGLAS DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

7.1. NORMA(S) GENERAL(ES):

- ¿ CONSTITUCIÓN POLÍTICA.
- ¿ ACUERDO 03 DE 11 DE MARZO DE 2015. POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.
- ¿ RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 176 DE 17 DE JUNIO DE 2020. POR LA CUAL SE ADOPTAN LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y GUÍA DE TRABAJO EN CASA PARA LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CONTROL DEL AGENTE BIOLÓGICO CORONAVIRUS COVID-19 CONFORME A LA RESOLUCIÓN 666 DEL 2020 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.
- ¿ RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 132 DE 19 DE MARZO DE 2020. POR LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO CON OCASIÓN DE LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA CAUSADA POR EL CORONAVIRUS (COVID-19).
- ¿ RESOLUCIÓN N° 018 DE 17 DE ENERO DE 2018. POR LA CUAL SE ADICIONA UN PARÁGRAFO AL ARTÍCULO SEXTO DE LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 629 DE NOVIEMBRE 17 2016.
- ¿ RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 683 DE 2016. POR LA CUAL SE CREA Y SE REGLAMENTA EL BANCO DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.
- ¿ RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 629 DE 179 DE NOVIEMBRE DE 2016. POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.
- ¿ RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 561

REQUISITOS MINIMOS

Secuencia	Requisito	Observaciones
1	ESTUDIO JURIDICO	Admisible / No admisible
2	ESTUDIO FINANCIERO	Admisible / No admisible
3	ESTUDIO TÉCNICO	Admisible / No admisible

ANEXOS

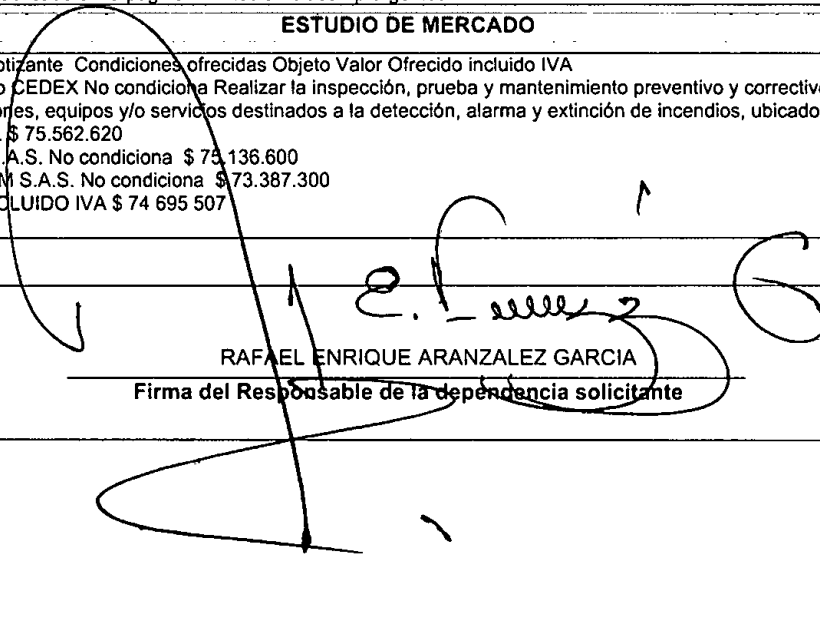
Secuencia	Descripción	Observaciones
1	cotización	Equipos Contra Incendio CEDEX \$ 75.562.620
2	cotización	Fire System Solutions S.A.S.\$ 75.136.600
3	Cotización	YIN YANG FIRE SISTEM S.A.S.\$ 73.387.300

ANALISIS DE RIESGOS

En desarrollo del artículo 17 del Decreto 1510 de 2013, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) publicado en la página www.colombiacompra.gov.co

ESTUDIO DE MERCADO

Nombre de la empresa cotizante	Condiciones ofrecidas	Objeto	Valor Ofrecido incluido IVA
1 Equipos Contra Incendio CEDEX	No condiciona	Realizar la inspección, prueba y mantenimiento preventivo y correctivo, con bolsa de repuestos a los sistemas e instalaciones, equipos y/o servicios destinados a la detección, alarma y extinción de incendios, ubicados en las diferentes sedes de la Universidad Distrital.	\$ 75.562.620
2 Fire System Solutions S.A.S.	No condiciona		\$ 75.136.600
3 YIN YANG FIRE SISTEM S.A.S.	No condiciona		\$ 73.387.300
VALOR PROMEDIO INCLUIDO IVA			\$ 74 695 507


RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCIA
 Firma del Responsable de la dependencia solicitante

	SOLICITUD DE NECESIDAD	Dependencia Solicitante DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	
		Vigencia 2022	No. Solicitud 5760
		Página 1 de 2	

Fecha de Solicitud: 24 de Octubre de 2022

JUSTIFICACIÓN (Identifique de forma clara y corta la necesidad de la contratación.)

MEDIANTE LA RESOLUCION DE RECTORIA N° 1101 DE 29 DE JULIO DE 2002, SE ESTABLECIÓ EL MANUAL DESCRIPTIVO DE FUNCIONES GENERALES Y ESPECIFICAS Y LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

EN DICHA RESOLUCIÓN SE LE ASIGNARON A ESTA DIVISIÓN FUNCIONES ESPECÍFICAS, TALES COMO:

¿ DIRIGIR, SUPERVISAR Y AUTORIZAR LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD DE VEHÍCULOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EN GENERAL DE LOS EQUIPOS DE LA UNIVERSIDAD.

¿ RESPONDER POR EL BUEN ESTADO, ASEO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN GENERAL DE TODAS LAS DEPENDENCIAS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD.

DE IGUAL MANERA EN LA MISMA RESOLUCIÓN SE NOMBRAN LAS MACROFUNCIONES DE LA UNIDAD DE RECURSOS FÍSICOS, EN EL SIGUIENTE SENTIDO:

¿ PRESTACIÓN, CONSERVACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO LOCATIVO, SEGURIDAD DE VEHÍCULOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INSTALACIONES Y EN GENERAL LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD.

AHORA BIEN, PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA INTERNA Y EN LAS NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS: NTC 2050, NTC 1669, NTC 2301, NTC 4187, NTC 2046, NTC 2886 Y LAS NORMAS INTERNACIONALES CORRESPONDIENTES NFPA 13, NFPA 14 NFPA 20 Y NFPA 24, ENTRE OTRAS, RESPECTO DE LA INSPECCIÓN, PRUEBA Y MANTENIMIENTO, DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO DE TIPO ACTIVO, QUE POSEE LA UNIVERSIDAD EN SUS DIFERENTES SEDES, SE REQUIERE CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA CALIFICADA Y CON EXPERIENCIA COMPROBABLE EN EL MANTENIMIENTO DE ESTOS SISTEMAS, CON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DE SALVAGUARDAR VIDAS Y BIENES DE LOS EFECTOS DEL FUEGO Y DE ASEGURAR SU DISPONIBILIDAD INMEDIATA EN CASO DE ALGUNA ANORMALIDAD MITIGANDO LOS POSIBLES RIESGOS PRESENTADOS POR CONATO DE INCENDIO Y PARA QUE LOS EQUIPOS CONTINUEN PRESTANDO EL SERVICIO PARA EL CUAL FUERON DISEÑADOS Y SELECCIONADOS.

LA UNIVERSIDAD CUENTA CON SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO DE TIPO ACTIVO EN ALGUNAS DE SUS SEDES A LOS CUALES SE LES DEBE REALIZAR LA INSPECCIÓN, PRUEBA Y MANTENIMIENTO POR LO MENOS UNA VEZ ANUALMENTE, EL CUAL INCLUYE PRUEBAS HIDROSTÁTICAS Y PITOMÉTRICAS, DE ACUERDO CON, LAS NORMAS RELACIONADAS CON ANTERIORIDAD.

LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO DE TIPO ACTIVO INSTALADOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD HACEN PARTE ACTIVA DE LA SEGURIDAD FÍSICA DE LAS INSTALACIONES, POR LO QUE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESTE TIPO DE SISTEMAS ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Si la compra o el servicio que requiere contempla especificaciones del orden técnico describalas.

Descripción	Cantidad	Unidad
Cod. 1 Especificación: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO contrato de mantenimiento de red contra incendios	1	

INFORMACION DEL CONTRATO

Objeto: REALIZAR LA INSPECCIÓN, PRUEBA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON BOLSA DE REPUESTOS A LOS SISTEMAS E INSTALACIONES, EQUIPOS Y/O SERVICIOS DESTINADOS A LA DETECCIÓN, ALARMA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, UBICADOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL.

Duración: CUATRO (4) MESES O HASTA AGOTAR REGISTRO PRESUPUESTAL

Valor Estimado: \$70,000,000.00

DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR

Nombre: RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCIA

Dependencia: DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

PLAN DE CONTRATACION / RUBRO PRESUPUESTAL Y/O CENTRO DE COSTOS

3-01-002-02-02-08-0000-	Servicios de sistemas de seguridad			\$70,000,000
1304	División de Recursos Físicos	3.5	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	\$70,000,000